

97678338 -APN-DGDMT#MPYT

de nueva presentación referente a otra aclarar referencia

ACOMPANAN ACUERDO SALARIAL



Buenos Aires, 30 de octubre de 2019

**A LA SRA. DIRECTORA NACIONAL
DE RELACIONES DEL TRABAJO DEL
MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**
S / D

De nuestra mayor consideración:

JOSE FRANCISCO VARELA, en su carácter de Secretario Adjunto de la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación (F.T.I.A.) y JAVIER PRIDA, en su carácter de Presidente de la Cámara Argentina de Productores Avícolas (C.A.P.I.A.), nos dirigimos a Ud., respetuosamente en los siguientes términos:

I.- Que venimos a acompañar un acuerdo sobre el Decreto 665/2019 para los siguientes CCT N° 710/15, 769/19 y 770/19.

En virtud de lo expuesto, solicitamos se designe una audiencia a los efectos de ratificar el mismo y se proceda a la homologación.

Saludamos a Ud. con la consideración más distinguida.-



JAVIER PRIDA
PRESIDENTE
C.A.P.I.A.



JOSE FRANCISCO VARELA
SECRETARIO ADJUNTO
F.T.I.A.

ACUERDO:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, por una parte la **FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION**, representada por los señores Héctor Ramón MORCILLO, José Francisco VARELA, Ricardo Daniel BERTERO, Norma Viviana CORDOBA y Juan Gustavo HUILCAPAN patrocinados por el Dr. Adolfo Eduardo MATARRESE; y por la otra parte **CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORES AVICOLAS (C.A.P.I.A.)** representada por los Sres. Javier PRIDA, Hugo FAGGIANO y Santiago PEREA – paritarios.

Las partes de común acuerdo manifiestan que en virtud de lo normado en el Decreto 665/2019, acuerdan que la suma dispuesta se abonará de acuerdo a lo indicado en el art. 1° del mencionado decreto ó en 3 cuotas pagaderas de la siguiente manera, a saber: \$2000 en el mes de octubre, \$2000 en el mes de noviembre y \$1000 en el mes de diciembre de 2019.

Asimismo las partes acuerdan que las sumas arriba mencionadas serán compensadas en las próximas revisiones salariales (art. 3° Decreto 665/2019).

Las partes dejan constancia que el presente acuerdo comprende a los CCT N° 710/15, 769/19 y 770/19.

Las partes de común acuerdo ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo.

PARTE EMPRESARIA

The employer side signatures consist of three distinct handwritten marks. The top one is a large, stylized 'H'. Below it is a signature that appears to be 'Hector Morcillo'. The bottom signature is a large, bold, stylized 'JS'.

PARTE SINDICAL

The union side signatures include several handwritten marks. At the top is a signature that looks like 'Hector Morcillo'. Below it is a signature that appears to be 'Adolfo Matarrese'. Further down is a signature that looks like 'Javier Prida'. At the bottom right is a large, stylized signature that appears to be 'Santiago Perea'. There are also some other smaller, less legible signatures.